

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2010

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

Control Arqueológico de Movimientos de Tierras con motivo de la Construcción de la Base de Montaje de Marchena y zonas intermedias de acopio de balasto del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía (T.M. de Marchena, Sevilla).

Irene García Morales.

ArqveoLógica, S. Coop. And.

JUSTIFICACIÓN:

La intervención arqueológica preventiva, consistente en un control arqueológico de movimientos de tierra, cuyo peticionario es UTE BASE DE MONTAJE DE MARCHENA, viene justificada por las obras de “construcción de la Base de Montaje de Marchena y zonas intermedias de acopio de balasto del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía. (T.M. de Marchena, Sevilla)”. La obra se localiza en el Término Municipal de Marchena (Sevilla), entre la plataforma del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía, en el tramo Marchena-Osuna. Tramo I (entre el P.K. 5+550 y el P.K. 6+600), y la línea de FC Utrera-La Roda de Andalucía de ancho 1668 mm de RENFE.

La superficie de la base de montaje no incluye yacimientos catalogados del término municipal afectado, por lo que la intervención planteada se ha centrado en la detección, caracterización y evaluación de la posible afección del proyecto de ingeniería sobre yacimientos inéditos. La superficie afectada por el proyecto es de 10.5 hectáreas.

La obra de infraestructura ferroviaria está promovida por el Ente de Ferrocarriles Andaluces de la Junta de Andalucía. La mencionada obra corresponde al Eje Ferroviario Transversal de Andalucía. Tramo: Base de montaje de Marchena y zonas intermedias de acopio de balasto, siendo UTE BASE DE MONTAJE DE MARCHENA la adjudicataria de la obra.

La superficie en la que se emplaza la base, es prácticamente llana y uniforme, pero debido a que el terreno está compuesto por tierra de cultivo en la cual no se pueden implantar las instalaciones, se ha previsto la excavación de 0,75 m de tierra vegetal y la sustitución de la misma mediante un todo uno procedente de cantera, que confiere al terreno las características necesarias. Así, mediante el terraplenado, se consiguen espesores de relleno que rondan 1.5 a 2.5 m.

Para asegurar el drenaje de la plataforma así creada, se rodea de un conjunto de cunetas perimetrales que restituyen el flujo natural hacia los elementos de drenaje existentes, y se dota a la propia plataforma de una red de drenes y colectores, con sus interconexiones

mediante pozos y arquetas correspondientes, que recogen el aporte pluviométrico propio y lo conducen al punto de desagüe natural, que es el Arroyo de la Rambla.

Requisitos del programa funcional:

Zona de acopio de balasto con muro cargadero de 100 m.

Losa de transferencia de carriles.

Losa de transferencia de desvíos.

Zona de acopio de desvíos y traviesas (4.755 m²).

Zona de acopio de material general (5.421 m²).

Un edificio para oficinas y aparcamientos.

Nave de mantenimiento de material móvil.

Nave de mantenimiento de infraestructuras.

Aunque el edificio de oficinas no forma parte de este proyecto, si que se ha dejado preparada la superficie en la que iría.

En cuanto a Equipamiento operativo para la explotación de la Base, se implantan los siguientes elementos:

Zona acopio carriles e instalación de pórticos para manipulación.

Zona acopio traviesas y desvíos.

Zona de acopio de balasto de 16.400 m².

Nave de mantenimiento de material móvil.

Instalaciones de alumbrado, saneamiento, etc.

Además de las citadas instalaciones ferroviarias, la Base se dota de las instalaciones generales necesarias (suministro eléctrico, agua potable y bruta, sistema de alumbrado, almacenamiento, etc).

DESARROLLO DE LOS TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS:

Como antecedente arqueológico inmediato hay que señalar la prospección de los terrenos objetos del proyecto de referencia, realizada en el año 2010 con resultados negativos. No obstante, tras la realización de estos primeros trabajos arqueológicos la Administración competente impone unas cautelas de Control Arqueológico de Movimientos de Tierras, que son las que justifican directamente la Actividad Arqueológica ejecutada.

Los trabajos de control arqueológico se han ajustado a las previsiones legales. Tal y como viene definido en el art. 3.c del Decreto 168/2003, se entiende por Control Arqueológico de Movimientos de Tierra: "(...) el seguimiento de las remociones de terreno realizadas de forma mecánica o manual, con objeto de comprobar la existencia de restos arqueológicos o paleontológicos y permitir su documentación y la recogida de bienes muebles. El ritmo y los medios utilizados en los movimientos de tierra deberán permitir la correcta documentación de las estructuras inmuebles o unidades de estratificación, así como la recuperación de cuantos elementos muebles se consideren de interés. Ocasionalmente se podrán paralizar de forma puntual los movimientos de tierra durante el período de tiempo imprescindible para su registro adecuado (...)"

En función de estas previsiones legales, el Control se ha adecuado a los ritmos y disposiciones previstos en el plan de obras, mediante la realización de inspecciones visuales periódicas de aquellos hitos del proyecto de obra civil, dondequiera que se efectúen los trabajos de excavación, terraplenado y desbroce, relacionados con la ejecución de dicho proyecto. Ante la ausencia de registro arqueológico significativo no ha sido necesario realizar detenciones de los trabajos mecánicos.

No se han detectado restos arqueológicos de interés, ni indicios de la presencia de yacimientos arqueológicos en la zona afectada por movimientos de tierra. Únicamente, documentamos escasos fragmentos de cerámicas esmaltadas y policromadas, relacionadas con los trabajos agrícolas (laboreo), cuya adscripción crono-cultural es Edad Moderna y Contemporánea (ss. XVII-XIX).

CONCLUSIONES:

Los trabajos de Control Arqueológico se han dilatado entre los meses de Octubre de 2010 y Agosto de 2012, con diversas paralizaciones motivadas por los problemas financieros de la obra de referencia. En cualquier caso, en ninguno de los trabajos realizados se han observado indicios materiales significativos de la presencia de yacimientos o elementos arqueológicos de interés.

Pies de Láminas:

Lámina 1: Localización de la actuación.

Lámina 2: Trabajos de control arqueológico.

